



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Centro de Conciliación Restitución de Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá
Demandante	Portada Inmobiliaria S.A.S.
Demandado	Carlos Mario Álvarez Bustamante
Radicado	05001 40 03 013 2021 00601 00
Providencia	Auto de Sustanciación 613
Asunto	Auatoriza retiro de demanda

Toda vez que la precedente solicitud se ajusta a los presupuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la Solicitud de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por el **Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá**, en proceso instaurado por **Portada Inmobiliaria S.A.S.** en contra de **Carlos Mario Alvarez Bustamante**.

En consecuencia, como la solicitud fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena la cancelación de la misma en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 145 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 27 DE AGOSTO DE 2021 a las 8:00
A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Civil 013 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f8a49e8ad0340b4e9ac20187063d16a7880919cd6612e22dd6da1ecdbff4e24

Documento generado en 26/08/2021 03:48:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>